

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.957/2013

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Fianza para el Otorgamiento de Licencia de Obra.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hornachuelos, a 6 de junio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.